Resolución No. 42-2022 Exp. No. 1234-2022



Johns



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO: Que este tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente el proceso de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios.

considerando: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición (pedido) POPE No. DE-030-2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, presentada por la Dirección Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) Dictamen Presupuestario Número 31, de fecha siete de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV del Departamento de Presupuesto, con el Visto Bueno de la MSc. Amélida Pineda Yumán, Directora de Finanzas, en el que opina: 1) Con base en las justificaciones presentadas en requisición No. DE-030-2022 por la Dirección Electoral, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para la "ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES











GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal. 2) El saldo de un millón ochocientos once mil novecientos dieciséis quetzales exactos (Q.1,811,916.00) en el rengión 214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas, se encuentra disponible a la presente fecha. 3) La Dirección Electoral debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el presente Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las adquisiciones públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; c) <u>Dictamen Técnico</u> de fecha nueve de mayo de dos mil veintidos, emitido por Odra Elizabeth López Gramajo, Técnico VI del Departamento de Cartografía, en el que emite DICTAMEN FAVORABLE y considera que: Los términos de referencia para la adquisición de las planchas MDF y planchas Plywood, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral coinciden con las características del bien solicitado, cantidad, tiempo y lugar de entrega; d) <u>Dictamen</u> <u>Jurídico</u> 108-2022 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado Rafael Ezur Belches España, Encargado del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, con el Visto Bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos respectivamente, en el que indica que: Esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que en los términos de referencia para la "ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", cumple con los requisitos establecidos en la Ley, por lo que es procedente continuar con el trámite que corresponde. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", y en ese sentido debe resolverse. -

POR TANTO: Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, el artículo 115 de la Ley del Presupuesto



Tribunal Supremo Electoral -

General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Número 121-2022 donde el Tribunal Supremo Electoral aprueba el Procedimiento de Adquisición por la Modalidad de Excepción (Manera Directa) para Adquisiciones en el año 2022 con cargo del presupuesto para Elecciones Generales correspondientes al año 2023; este Tribunal RESUELVE: I) Autorizar el trámite de la requisición (pedido) POPE No. DE-030-2022, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, y que se inicie el mismo para la "ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE MDF Y PLANCHAS DE PLYWOOD CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023", por el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN (MANERA DIRECTA) PARA ADQUISICIONES EN EL AÑO 2022 CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023; II) Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; III) Autorizar al Jefe del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; IV) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. V) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias p pora su conocimiento y

efectos que pudiesen corresponder .-Mala, C.A Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina Magistrado Presidente Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Vocal Segundo Magistrada Vocal Tercero Vladimir Ağuilera Bolaños MSc. Mypor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Cuarto Magistracios Vocal Quinto TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GENERA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONITO SC. Mario Alexander Velásquez Perez חחר Secretario General 0 2 JUN. 2022 FIRMA:

SIM TEXTO

SIM TIEXTO

SIN TEXTO